PARANA SEGUROS

CUIP: 033010300200000000000000000007414735000000000000600201823233827-10000075001100000075001001005

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 11/05/2026

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 6 de Mayo de 2026

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES	7414735	3	Desde las 12:00 Hs. del 13/05/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 13/08/2026

Datos del Tomador/Asegurado

Nombre y Apellido / Razón Social : LOPEZ EDGARDO ALFREDO — Cod. Aseg.: 1966520

Domicilio : BELTRAN 935

Localidad: 5600 SAN RAFAEL — Provincia : MENDOZA

CUIT : 20182323382 — Condición de IVA : RESPONSABLE INSCRIPTO

PRODUCTOR: 8750 CORIA CESAR ARIEL **MATRÍCULA N°SSN:** 75001 **CASILLERO:** BMZ

MODO DE FACTURACIÓN: PRORROGABLE TRIM. 3 CUOT. S/C. CA-CO 7.1

FRENTE DE PÓLIZA

```
VEH.     1)  MARCA : VOLKSWAGEN CAM.  MODELO : 17.310/35 AñO : 2003
          PATENTE : EEX833 MOTOR : 30490065 CHASIS : 9BWVR82733R15737
          COBERTURA: B1 RESP. CIVIL. ROBO E INCENDIO TOTAL SOLAMENTE.  SUMA ASEGURADA: 55050000,00
VEH.     2)  MARCA : MERCEDES BENZ C  MODELO : LS  1634-45/51 AñO : 2005
          PATENTE : ERA839 MOTOR : 4769711076990656 CHASIS : 9BM695052B3965621
          COBERTURA: B1 RESP. CIVIL. ROBO E INCENDIO TOTAL SOLAMENTE.  SUMA ASEGURADA: 69152000,00
VEH.     3)  MARCA : ACOP Y SEMIS  MODELO : MALDONADO AC-CA AñO : 1998
          PATENTE : BZQ922 MOTOR :  CHASIS : 5007-1700
          COBERTURA: A0 RESPONSABILIDAD CIVIL SOLAMENTE.  SUMA ASEGURADA: 0,00
DEBITO AUTOMATICO : C.B.U.
```

PLAN DE PAGOS

CUOTA	FEC.VENCTO.	IMPORTE
1	13/05/2026	301.594,00
2	13/06/2026	301.638,00
3	13/07/2026	301.638,00

* *
* *
* *

MONEDA	PRIMA	REC.ADMINISTR.	REC. FINANCIERO	DER.EMISION	SUB TOTAL
$	673.777,71	0,00	53.902,22	0,00	727.679,93

T.SUP. + S.S.	INT. + SELL.	I.V.A.	R.G. 3337	IVA RFI (*)	I.BRUTOS	Ley 26363	PREMIO
8.004,48	9.096,00	141.493,32	0,00	11.319,47	0,00	7.276,80	904.870,00

FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO 1° CUOTA
DEBITO AUTOMATICO : C.B.U.	13/05/2026

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza. — PÓLIZA RENOVADA

SEGÚN INDICACION EN CADA UNIDAD***
****
****
****
****

****

CASILLERO BMZ

Entre PARANA S.A. DE SEGUROS, en adelante EL ASEGURADOR", y quien se designa con el nombre de "TOMADOR/ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las condiciones generales y particulares anexas en esta póliza que forman parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta o solicitud del seguro, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro del mes de haber recibido la póliza (art.12 de la Ley de Seguros).

IMPORTANTE:

“La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al/los teléfono/s que figura/n en nuestra web www.paranaseguros.com.ar

Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.paranaseguros.com.ar

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.”

Ud. podrá consultar las Condiciones Contractuales en www.paranaseguros.com.ar PARANA 24 ASEGURADOS.

El Asegurado o Tomador puede solicitar en cualquier momento a la Aseguradora un ejemplar en original de la presente documentación.

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.

ESTÁ PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA S.S.N. POR RESOLUCION Nº 38.708.

Aldo Gonzalez
Apoderado

“La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora”.

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 11/05/2026

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 6 de Mayo de 2026

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES	7414735	3	Desde las 12:00 Hs. del 13/05/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 13/08/2026

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA - ITEM 1

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:

TIPO: CAMION — MARCA/MODELO: VOLKSWAGEN CAM. 17.310/35

AÑO: 2003 — PATENTE: EEX833

MOTOR: 30490065 — CHASIS: 9BWVR82733R15737

CAPÍTULO/VARIANTES: CAMIONES MAS DE 10 TONELADAS (3-34-61)

USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL — ASIENTOS: 0

CILINDROS: 0 — TONELADAS: 17

SUMA ASEGURADA: 55050000,00

COBERTURA: B1 RESP. CIVIL. ROBO E INCENDIO TOTAL SOLAMENTE. -

RIESGOS CUBIERTOS	PARCIAL	TOTAL
Daños al Vehículo (DA)	NO CUBRE	NO CUBRE
Incendio (IN)	NO CUBRE	CUBRE
Robo o Hurto (RH)	NO CUBRE	CUBRE

RESPONSABILIDAD CIVIL

SEGURO OBLIGATORIO ART. 68 LEY Nº 24.449.- SO-RC 6.1 LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 20.800.000

SEGURO VOLUNTARIO CG-RC RES.2025-589 SSN LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 455.000.000,00.

Este seguro no ampara riesgo alguno sobre vehículos destinados a Remise, Taxímetro, de alquiler con o sin chofer, o que sea destinado para el transporte oneroso de pasajeros en cualquiera de sus formas.

CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : No Posee

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio

****

"Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo,éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro,el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia."

CA-CO 1.1 Titularidad del dominio

****

"Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado,hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado."

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION - RESOLUCION Nº 40691-E/2017

"Advertencia al Asegurado: El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio."

CLÁUSULAS: SO-RC 6.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-IN 4.2 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-RH 4.2 CG-CO 3.1 CG-CO 4.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CA-RC 2.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CA-RH 10.1 CA-CC 9.1 CA-CO 1.1 CA-CO 6.1 CA-CO 7.1 CA-CO 11.1 CA-CO 14.1

PRIMA: $ 311.159,78 PREMIO: $ 417.881,36

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 11/05/2026

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 6 de Mayo de 2026

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES	7414735	3	Desde las 12:00 Hs. del 13/05/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 13/08/2026

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA - ITEM 2

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:

TIPO: CAMION — MARCA/MODELO: MERCEDES BENZ C LS 1634-45/51

AÑO: 2005 — PATENTE: ERA839

MOTOR: 4769711076990656 — CHASIS: 9BM695052B3965621

CAPÍTULO/VARIANTES: CAMIONES MAS DE 10 TONELADAS (3-34-61)

USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL — ASIENTOS: 0

CILINDROS: 0 — TONELADAS: 0

SUMA ASEGURADA: 69152000,00

COBERTURA: B1 RESP. CIVIL. ROBO E INCENDIO TOTAL SOLAMENTE. -

RIESGOS CUBIERTOS	PARCIAL	TOTAL
Daños al Vehículo (DA)	NO CUBRE	NO CUBRE
Incendio (IN)	NO CUBRE	CUBRE
Robo o Hurto (RH)	NO CUBRE	CUBRE

RESPONSABILIDAD CIVIL

SEGURO OBLIGATORIO ART. 68 LEY Nº 24.449.- SO-RC 6.1 LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 20.800.000

SEGURO VOLUNTARIO CG-RC RES.2025-589 SSN LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 455.000.000,00.

Este seguro no ampara riesgo alguno sobre vehículos destinados a Remise, Taxímetro, de alquiler con o sin chofer, o que sea destinado para el transporte oneroso de pasajeros en cualquiera de sus formas.

CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : No Posee

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio

****

"Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo,éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro,el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia."

CA-CO 1.1 Titularidad del dominio

****

"Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado,hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado."

CA-RH 3.1 Sistema de rastreo provisto por el Asegurador

****

"Advertencia al Asegurado:.El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que acepta la instalación en dicho vehículo de la Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina, cuyo costo del abono será a cargo del Asegurador y con tal fin, el Asegurado se obliga a presentarse con el vehículo asegurado ante el prestador del servicio (1), en adelante el Prestador, en un plazo máximo de quince días corridos contados desde el inicio de vigencia de la póliza, a efectos de proceder de inmediato a la instalación de la Unidad de Localización Vehicular dentro de dicho plazo.

Si el Asegurado no cumpliera con la obligación especificada en el párrafo precedente y/o con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales de la póliza, quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna."

(1) Prestador del Servicio: Car Security S.A. - Strix - Lo Jack

Domicilio Legal: Dr. Nicolás Repetto 3656 (4° piso). Olivos - Provincia de Buenos Aires

Teléfono para Turnos 0810-777-8749

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 11/05/2026

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 6 de Mayo de 2026

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES	7414735	3	Desde las 12:00 Hs. del 13/05/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 13/08/2026

CONDICIONES PARTICULARES

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION - RESOLUCION Nº 40691-E/2017

"Advertencia al Asegurado: El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio."

CLÁUSULAS: SO-RC 6.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-IN 4.2 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-RH 4.2 CG-CO 3.1 CG-CO 4.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CA-RC 2.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CA-RH 3.1 CA-RH 10.1 CA-CC 9.1 CA-CO 1.1 CA-CO 6.1 CA-CO 7.1 CA-CO 11.1 CA-CO 14.1

PRIMA: $ 335.873,44 PREMIO: $ 451.071,32

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 11/05/2026

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 6 de Mayo de 2026

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES	7414735	3	Desde las 12:00 Hs. del 13/05/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 13/08/2026

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA - ITEM 3

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:

TIPO: ACOPLADO — MARCA/MODELO: ACOP Y SEMIS MALDONADO AC-CA

AÑO: 1998 — PATENTE: BZQ922

MOTOR: — CHASIS: 5007-1700

CAPÍTULO/VARIANTES: ACOPLADOS Y SEMIREMOLQUES (3-35-61)

USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL — ASIENTOS: 0

CILINDROS: 0 — TONELADAS: 0

SUMA ASEGURADA: 0,00

COBERTURA: A0 RESPONSABILIDAD CIVIL SOLAMENTE. -

RIESGOS CUBIERTOS	PARCIAL	TOTAL
Daños al Vehículo (DA)	NO CUBRE	NO CUBRE
Incendio (IN)	NO CUBRE	NO CUBRE
Robo o Hurto (RH)	NO CUBRE	NO CUBRE

RESPONSABILIDAD CIVIL

SEGURO OBLIGATORIO ART. 68 LEY Nº 24.449.- SO-RC 6.1 LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 20.800.000

SEGURO VOLUNTARIO CG-RC RES.2025-589 SSN LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 455.000.000,00.

Este seguro no ampara riesgo alguno sobre vehículos destinados a Remise, Taxímetro, de alquiler con o sin chofer, o que sea destinado para el transporte oneroso de pasajeros en cualquiera de sus formas.

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio

****

"Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo,éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro,el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia."

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION - RESOLUCION Nº 40691-E/2017

"Advertencia al Asegurado: El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio."

CLÁUSULAS: SO-RC 6.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CA-RC 2.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CA-CC 9.1 CA-CO 6.1 CA-CO 7.1 CA-CO 11.1 CA-CO 14.1

PRIMA: $ 26.744,49 PREMIO: $ 35.917,32

PARANA SEGUROS

CONSTANCIA DE PAGO

SECCIÓN	PÓLIZA	ENDOSO	VIGENCIA		TÉRMINO	CLIENTE
AUTOMOTORES	7414735	0	Desde las 12:00 Hs 13/08/2025	Hasta las 12:00 Hs 13/08/2026	-273 Días	LOPEZ EDGARDO AL

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido / Razón Social : LOPEZ EDGARDO ALFREDO
Domicilio : BELTRAN 935
Localidad: SAN RAFAEL
Provincia : MENDOZA
CUIT : 20182323382
Condición de IVA : RESPONSABLE INSCRIPTO

CONSTANCIA DE PAGO

FORMA DE PAGO : CBU
Póliza : 7414735 Asegurado : LOPEZ EDGARDO ALFREDO
Vigencia : 13/08/2025 13/08/2026
Vehículo : MERCEDES BENZ C LS 1634-45/51 año : 2005
Patente : ERA839
Motor : 4769711076990656 Chasis : 9BM695052B3965621
Premio : 135.286,22
DEBITO AUTOMATICO : C.B.U.

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Se emite la presente constancia a los 11 días del mes de Mayo de 2026

Guillermo Frende
Sub-Gte de Cobranzas

PARANA SEGUROS

CONSTANCIA DE PAGO

SECCIÓN	PÓLIZA	ENDOSO	VIGENCIA		TÉRMINO	CLIENTE
AUTOMOTORES	7414735	0	Desde las 12:00 Hs 13/08/2025	Hasta las 12:00 Hs 13/08/2026	-273 Días	LOPEZ EDGARDO AL

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido / Razón Social : LOPEZ EDGARDO ALFREDO
Domicilio : BELTRAN 935
Localidad: SAN RAFAEL
Provincia : MENDOZA
CUIT : 20182323382
Condición de IVA : RESPONSABLE INSCRIPTO

CONSTANCIA DE PAGO

FORMA DE PAGO : CBU
Póliza : 7414735 Asegurado : LOPEZ EDGARDO ALFREDO
Vigencia : 13/08/2025 13/08/2026
Vehículo : ACOP Y SEMIS MALDONADO AC-CA año : 1998
Patente : BZQ922
Motor : Chasis : 5007-1700
Premio : 13.936,19
DEBITO AUTOMATICO : C.B.U.

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Se emite la presente constancia a los 11 días del mes de Mayo de 2026

Guillermo Frende
Sub-Gte de Cobranzas